

Consejería de Empleo y Mujer

2303 *RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2009, de la Directora General de la Mujer, por la que se acuerda publicar la notificación de la Orden de denegación, en relación con la solicitud presentada a nombre de doña Encarnación Martínez Martínez, que se tramita al amparo de la Orden 3849/2007, de 27 de diciembre, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se convocan para el año 2008 las ayudas económicas reguladas en la Orden 2542/2006, de 8 de noviembre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se establecen sus bases reguladoras.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de doña Encarnación Martínez Martínez, y no siendo posible haber realizado esta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la interesada.

A tal efecto, se pone en conocimiento de doña Encarnación Martínez Martínez (expediente número 118/2008), que se encuentra a su disposición en las dependencias de la División de Atención Social a la Mujer de la Dirección General de la Mujer (calle Alcalá, número 253, segunda planta) notificación de la Orden de denegación, en relación con la ayuda solicitada al amparo de la Orden 3849/2007, de 27 de diciembre, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se convocan para el año 2008 las ayudas económicas reguladas en la Orden 2542/2006, de 8 de noviembre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se establecen sus bases reguladoras, la cual deberá ser retirada por la interesada en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de junio de 2009.—La Directora General de la Mujer, María José Pérez-Cejuela Revuelta.

(03/20.778/09)

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Convocatoria de contrato de 25 de junio de 2009, por procedimiento abierto, para la ejecución de las obras del proyecto de limpieza de red de drenaje en las presas de Navacerrada, Navalmedio, Pedrezuela y El Atazar.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 238/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Obras del proyecto de limpieza de red de drenaje en las presas de Navacerrada, Navalmedio, Pedrezuela y El Atazar".
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Cinco meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Adjudicación a la oferta que presente el precio más bajo.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 119.989,09 euros, sin incluir IVA.
5. Garantía definitiva: El 5 por 100 del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II. División de Explotación de Presas.
 - b) Domicilio: Carretera de Torrelaguna a La Cabrera, kilómetro 0,400 (M-124).
 - c) Localidad y código postal: 28180 Torrelaguna (Madrid).
 - d) Teléfono: 915 451 000. Extensión: 6403.
 - e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org> y www.cyii.es
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: Grupo K, subgrupo 2, categoría C.
 - b) Solvencia económica: La justificación de la solvencia económica se deberá acreditar por los medios previstos en los apartados 1.a) y c) del artículo 64 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a lo establecido en el apartado 2.2.3.f) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Solvencia técnica: La solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en el apartado a) del artículo 65 de la Ley de Contratos del Sector Público, y con arreglo a lo previsto en el apartado 2.2.3.g) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la subasta y a lo establecido en el apartado 6.4.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, y las empresas extranjeras deberán acogerse a lo establecido en los artículos 47 y 61.2 y en los artículos 44, 61.3 y 130.1.d), respectivamente, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a lo determinado en el apartado 2.2.3.k) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 30 de julio de 2009, hasta las trece horas.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el apartado 2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II, Subdirección de Contratación.
 - 2.º Calle Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar de apertura:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de Actos.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
 - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
 - b) Fecha: 14 de agosto de 2009.
 - c) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones:
 - a) Forma de pago: Mediante certificaciones mensuales en la forma prevista en la cláusula 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano. Las ofertas se presentarán en sobres cerrados con las letras A, "Propuesta económica"; B, "Documentación administrativa", en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del contrato. La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 25 de junio de 2009.—La Secretaria General Técnica, María Luisa Carrillo Aguado.

(01/2.540/09)